



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MEDINACELI

El Pleno del Ayuntamiento de Medinaceli, en Sesión Ordinaria del día 31 de julio de 2013, acordó aprobar la Ordenanza General reguladora de Residuos Domésticos, para su adaptación al actual bloque normativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 7814/19986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Medinaceli, 7 de agosto 2013.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1993

BOPSO-95-19082013